

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 11 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el siguiente proceso, con solicitud de entrega de títulos judiciales presentadas en principio por JHONATHAN JAVIER ACOSTA GONZALES, según poder de sustitución otorgado por la Dra. VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, en calidad de Representante Legal y abogada de la Sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S., sociedad que, a su vez, es la apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R.I.S.S.

Una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se encontraron constituidos títulos judiciales No. 424030000157387 de fecha 17 de agosto de 2007, por el valor de \$2.388.585 y No. 424030000166881 de fecha 10 de diciembre de 2007, por el valor de \$349.979,77; que se encuentran sin pagar. PROVEA.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	424030000157387
NÚMERO PROCESO	20001310700120040041400
FECHA ELABORACIÓN	17/08/2007
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	200012022001
CONCEPTO	DEPOSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 2.388.585,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPREGNO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	424030000133440
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	200012022001
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	001 LABORAL CIRCUITO VALLEDUPAR
NOMBRE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8703771
NOMBRES DEMANDANTE	ARMANDO DAVID BULIVA
APELLIDOS DEMANDANTE	JUZ 001 LABORAL VAL
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NET (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	800012001
NOMBRES DEMANDADO	INSTITUTO DE SEGUROS
APELLIDOS DEMANDADO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICINA	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NET (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	800012001
NOMBRES CONSIGNANTE	BANCO AGRARIO DE COL
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	424030000166881
NÚMERO PROCESO	20001310700120040041400
FECHA ELABORACIÓN	10/12/2007
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	200012022001
CONCEPTO	DEPOSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 349.979,77
ESTADO DEL TÍTULO	IMPREGNO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8703771
NOMBRES DEMANDANTE	ARMANDO DAVID BULIVA
APELLIDOS DEMANDANTE	JUZ 001 LABORAL VAL
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NET (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	800012001
NOMBRES DEMANDADO	INSTITUTO DE SEGUROS
APELLIDOS DEMANDADO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICINA	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NET (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	800012001
NOMBRES CONSIGNANTE	BANCO AGRARIO DE COL
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120040041400
REF: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: ARMANDO DAVID BOLIVAR
DEMANDADA: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – I.S.S.

Valledupar, 15 de abril de 2024

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el proceso liquidatorio del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, fue cerrado a partir del 31 de marzo de 2015 por el Decreto No. 553/15 y que, previo a dicho acto, el ISS suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 015 de 2015 con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., a través del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S., y que, en el literal b) del Numeral 3° de la Cláusula Séptima del mencionado contrato se estableció que, son obligaciones especiales del P.A.R.I.S.S. continuar y culminar la gestión de cobro de títulos judiciales a favor del I.S.S. para trasladar a COLPENSIONES los recursos del régimen de prima media y al fondo de condenas judiciales del fideicomiso; este despacho, teniendo en cuenta lo señalado en los incisos 1 y 2 del artículo 68 del Código General del Proceso, tendrá al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. como sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que, en auto de fecha 16 de agosto de 2007 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó el fraccionamiento del título judicial No. 424030000133440 del 10 de octubre de 2006 por valor de \$39.300.550,23, de los cuales, la suma de \$31.076.362 se entregaron a la Dra. ROCIO ISABEL GRANADOS NARVAEZ, y en 3 títulos judiciales más, uno por la suma de \$2.565.966 que serán con destino a la seguridad social en pensión del demandante, otro por la suma de \$2.388.585 que serán con destino a su seguridad social en salud, y el último, por valor de \$3.269.637,23, corresponde al INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.

Posteriormente, en auto de fecha 1 de abril de 2019 se ordenó la entrega de los depósitos judiciales Nos. 424030000134321 por valor de \$39.650.530, 424030000157386 por valor de \$2.565.966 y 424030000157388 por valor de \$3.269.637,23 al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S., quedando pendientes por pago el correspondiente al No. 424030000157387 por valor de \$2.388.585 que están ordenados a favor de la seguridad social en salud del demandante y, otro, No. 424030000166881 por valor de \$349.979,77 que, son los ahora solicitados.

Ahora bien, haciendo un estudio de las etapas surtidas en el proceso y haciendo un análisis de lo que está pendiente de pago, se considera, en principio que, decretada la terminación del proceso por el pago total de la obligación y, estando en firme la decisión, existe un título judicial por valor de \$349.979,77 consignado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con destino a este proceso, corresponde a las medidas cautelares decretadas; por tanto, son dineros remanentes de propiedad del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, y por ello se accederá a lo solicitado por el Dr. JHONATHAN JAVIER ACOSTA GONZALES, en consecuencia se ordenará la entrega del título judicial No. 424030000166881, a favor del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S., por el valor antes mencionado.

Por otra parte, con relación al título judicial No. 424030000157387, por el valor de \$2.388.585, el cual fue ordenado con destino a la seguridad social en salud del demandante, no se accederá a la solicitud presentada por el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – PARISS y, en su lugar, se le requerirá a la parte demandante para que, informe con destino a este proceso y certifique la Entidad Promotora de Salud – E.P.S. a la cual se encuentra afiliado, con el fin de trasladar dichos dineros a la entidad correspondiente.

Sin embargo, este despacho procedió a la consulta de la EPS en la cual aparece afiliado el señor ARMANDO DAVID BOLIVAR GÓMEZ según el Sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, del Sistema General de Seguridad Social en Salud del ADRES, arrojando como información que, desde el 1 de agosto de 2008 hace parte de la NUEVA EPS S.A. como cotizante, en estado activo; por lo anterior, se le requerirá a dicha entidad para que, informe y certifique con destino a este proceso, esa afiliación.

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia,

R E S U M E N :

PRIMERO: Téngase al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. como sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, en el presente proceso.

SEGUNDO: Se ordena entregar, a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S., NITº: 830-053630-9, el depósito judicial: 424030000166881 de fecha 10 de diciembre de 2007, por el valor de \$349.979,77.

TERCERO: No se accede a solicitud de entrega del título judicial No. 424030000157387, por el valor de \$2.388.585, por las consideraciones anteriormente expuestas.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de CINCO DÍAS HÁBILES informe y certifique, con destino a este proceso, la Entidad Promotora de Salud – EPS a la cual se encuentra afiliado.

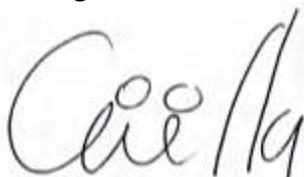
QUINTO: REQUERIR a NUEVA EPS S.A., para que, en un término de CINCO DIAS HÁBILES informe y certifique ante este despacho judicial, si el señor ARMANDO DAVID BOLIVAR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía

8.703.771, se encuentra afiliado en esta entidad y en estado activo actualmente.

SEXTO: Se reconoce personería para actuar, a la Dra. VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, abogada titulada, portadora de la T.P. N° 212.712, identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.897.821 de Ipiales - Nariño, en su calidad de representante legal de la Sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S, como apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R.I.S.S.

SEPTIMO: Se reconoce personería para actuar al Dr. JHONATHAN JAVIER ACOSTA GONZALES abogado titulado, portador de la T.P. N° 403-965 e identificado con la cédula de ciudadanía 1.065.825.244 de Medellín, como apoderado sustituto del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R.I.S.S., en los términos, asuntos y efectos en que le fue conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP

